

# PRÓLOGO

**C**onstituida la Nación mexicana en una República representativa, y siendo la piedra angular de este sistema las elecciones populares, está fuera de duda que merece particular interés cuanto se relaciona con ese acto solemnísimos, por medio del cual se hace periódicamente la designación de los ciudadanos que deben ejercer el poder público durante el tiempo y en la forma que establece nuestra Carta fundamental.

Aunque de la moralidad del gobierno y de la independencia de los ciudadanos debe esperarse que las elecciones sean legítimas en su esencia, porque no las vicien ni los amaños del poder, ni los reprobados manejos de alguna facción política, queda en pie un mal gravísimo, el de la forma irregular con que, por desconocimiento, se verifican las elecciones, particularmente en los Distritos rurales; originándose con ello serias complicaciones en los momentos de la verificación de los poderes, ya porque se remiten incompletos los expedientes respectivos, ya porque las actas están redactadas de tal suerte que por su lectura no es posible venir en conocimiento de los hechos que pretenden referir, y ya, en fin, por otras muchas circunstancias que sería ocioso enumerar.

Para corregir ese mal, que redundaba en desprestigio de nuestras instituciones, nos hemos propuesto escribir esta serie, en la cual encontrarán los electores —detallado con toda precisión y claridad— el modo de proceder en el ejercicio de sus funciones, y encontrarán también modelos para todos los documentos de la elección, como listas de escrutinio, actas, dictámenes, oficios, entre muchos otros.

Por vía de apéndice insertamos las leyes electorales vigentes.